

Contribución del Sindicato Nacional De Trabajadores de la Cultura de Cuba Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos. Examen de Cuba en abril 2013.

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura

Persona a contactar: Nereyda López Labrada

Teléfono: (537) 878 84 88

E-mail: sntc.org@ctc.cu

SECCION II

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

SECCION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Sesión Mayo- Junio 2013

SECCION IV

No posee Estatus Consultivo.

SECCION V

Título: Valoración del cumplimiento de los derechos Económicos, Sociales y Culturales en Cuba desde la visión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura.

SECCION VI

Texto

1. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura, nace en el año 1977 y tiene sus antecedentes en el Sindicato Nacional de Artes y Espectáculo fundado en el año 1961, cuando se constituyeron 25 Sindicatos Nacionales que modificaron las viejas estructuras. Actualmente el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura cuenta con 3570 secciones sindicales y agrupa a 109 329 afiliados, de ellos 2367 jubilados.

2. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura es la organización que representa a los trabajadores manuales e intelectuales de la cultura, la radio, la televisión, la prensa escrita, organizados sindicalmente de forma voluntaria, sin distinción de sexo, raza, ni convicción religiosa. Tiene como objetivos defender los intereses colectivos e individuales, fortalecer la unidad de acción de su membresía a lo interno y externo en favor de la defensa de la patria, contribuir a la educación económica, política de cada

uno de ellos, favorecer el mejoramiento de su nivel y calidad de vida, así como el de su familia y fortalecer la solidaridad entre los trabajadores nacional e internacionalmente para mantener la soberanía y las conquistas de la Revolución.

3. Mantiene relaciones de trabajo con el Ministerio de Cultura (MINCULT) y todos sus Institutos y Consejos, el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), así como con la membresía de la Prensa Escrita y de Propaganda Nacional.

4. De igual forma tiene importantes vínculos de trabajo con la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) y la Asociación Hermanos Saíz (AHS) por la naturaleza de las funciones que desarrollan estas Asociaciones no Gubernamentales.

5. Tal y como se establece en la Constitución de la República y en los Estatutos de La Central de Trabajadores de Cuba (CTC), nuestro sindicato goza de los derechos y libertades constitucionales, pudiendo destacar la libertad de acción sindical, el derecho al empleo y una vez incorporado, voluntariamente afiliarse a la organización. Participamos en el intercambio de consultas y toma de opiniones sobre toda la legislación: Leyes, Decretos leyes, reglamentos y modificaciones a la legislación laboral y sindical vigente. El beneficio a toda esta legislación y el derecho al trabajo se aplican con independencia de la condición de afiliado o no a la organización sindical.

7. El Ministerio de Cultura y las administraciones, garantizan que los trabajadores perciban un salario o ingreso con el que puedan asegurarse una vida digna, el que resulta aún insuficiente en algunos puestos de trabajo. Nuestro Sindicato ha conveniado con nuestras contrapartes administrativas que en la medida que la economía continúe recuperándose se priorice la atención a esta problemática. Actualmente se han venido realizando revisiones a los sistemas y formas de pago en las que ha tenido una acción directa nuestro Sindicato, promoviendo el dialogo con los trabajadores y recogiendo sus opiniones, las que son posteriormente dadas a conocer a los organismos que deciden en tales cuestiones.

8. Nuestro sector cuenta con un 63.7% de mujeres trabajadoras, de ellas 10 718 son dirigentes sindicales para el 53,5%. En ambos casos no son objeto de discriminación

alguna, percibiendo el mismo salario o ingreso que el sexo masculino. A todas las mujeres trabajadoras se les respeta su derecho a la maternidad segura durante el período de un año. En general todos los trabajadores reciben otros beneficios adicionales establecidos en las normas generales a través de los convenios colectivos de trabajo.

9. Contrario a lo que ocurre en una buena parte de los países del Mundo, nuestros Escritores, Artistas, Creadores, Músico e Intelectuales son reconocidos como trabajadores y son amparados y protegidos por todas las leyes vigentes.

10. La seguridad social que ampara a los Artistas Plásticos y otros es de las más avanzadas que existe. Próximamente con la nueva Ley de Seguridad Social se estará protegiendo al 100% de los que no tienen un vínculo laboral estable.

11. A pesar de estos beneficios nuestras principales acciones van dirigidas a que cada día se creen mejores condiciones de trabajo para la mayoría de nuestros afiliados así como la atención a otras necesidades personales.

12. Los dirigentes sindicales a todos los niveles participan en los Consejos de Dirección de las instituciones y centros de trabajo, opinando y exponiendo sus criterios sobre los problemas que afectan el desarrollo y buen desempeño laboral: condiciones de trabajo, medios de protección, atención a la salud y alimentación, etc.

13. La mayoría absoluta de nuestros afiliados crea uno de los bienes máspreciado que tiene la patria, que es el enriquecimiento de la vida espiritual y cultural de todos los cubanos a lo largo y ancho del país. Esto no es sólo una declaración de principios, es además una convicción de Fidel y la revolución que “La cultura es escudo y espada de la Nación”y son innumerables los planes y proyectos que hoy se desarrollan en favor de elevar la calidad de vida de nuestro pueblo y hacerlo uno de los más cultos del planeta.

1 Insertar el/los nombre(s) de la(s) ORG(s) (sin estatuto consecutivo) comparte(n) también los puntos de vista expresados en esta declaración. (TNR 10, Justificar).

2 Insertar nota(s) de pie de página si es necesario (TNR 10, justificar).